

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****15424** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 3/08, Sección 6.ª de Calificación, de la Entidad Clínica Capote, S.L., se ha dictado proveído el 23/03/12, del tenor literal siguiente:

"..... Providencia del/de la Magistrada-Juez

D./Dña. María de la Paloma Álvarez Ambrosio.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2012..... Dada cuenta; Habiéndose procedido por el Sr. Secretario, a gestionar la averiguación telemática-intranet Punto Neutro Judicial, del domicilio actual de la Entidad afectada por la calificación del concurso, A. Capote, S.A., con NIF A38024550, con el resultado obrante en las actuaciones de un solo domicilio posible, que ha resultado negativo en la Diligencia de notificación y emplazamiento del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta Ciudad.-...Prócedase a librar Edicto, que ha de publicarse en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.E. y periódico-diario "El Día" para el emplazamiento de la mencionada Entidad A. Capote, S.A., y de todas las personadas que pudieran ser afectadas por la calificación del concurso o declaradas cómplices, en relación a dicha Entidad, a fin de que en plazo de cinco días comparezcan en la Sección 6ª, si no lo hubieran hecho con anterioridad, ello, de conformidad con el Art. 170.2 de la Ley Concursal, cuya publicación ha de ser gratuita, conforme establece el Artículo 23 de la Ley Concursal, en su nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo.... Entréguese los oficios y edictos originales a la representación procesal de la Concursada, para que cuide de sus diligenciados y reporte ejemplares de sus publicaciones en el plazo de cinco días.-.... Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndoles saber que no es firme ya que contra la misma cabe interponer por escrito recurso de reposición en el término de cinco días ante este Tribunal, contados a partir del siguiente a su notificación.....Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe....El/La Magistrada-Juez....El/La Secretario/a Judicial...."-

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario "El Día" (conforme establece el Artículo 23 de la Ley Concursal, en su nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), extendiendo y firmando la presente en

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120028795-1